



28 de febrero de 2025

## Nota Informativa

# Gasto Programable Modificado al Cierre del Cuarto Trimestre de 2024

### Presentación

El propósito central de la presente nota es dar a conocer a los legisladores los cambios registrados, durante el ejercicio fiscal, en el Gasto Programable aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PEF 2024), identificando a nivel de Ramo y Programa Presupuestario (Pp) dónde se registraron las mayores variaciones.

Con dicho propósito, en primera instancia se presenta un contexto general de los procesos de aprobación del gasto y sobre las modificaciones que la normatividad permite; para posteriormente identificar, con base en la Clasificación Administrativa del Gasto, a los Órganos, Dependencias y Entidades en las que se registraron las mayores variaciones entre el gasto aprobado y el autorizado.

Con ello se busca identificar las áreas de oportunidad en los procesos de programación-presupuestación del gasto, así como dar a conocer a los legisladores los cambios registrados durante el ejercicio fiscal a las asignaciones aprobadas en el PEF 2024.

## Marco de Referencia

Si bien la H. Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para aprobar el presupuesto anual federal, conforme se establece en la fracción IV del Artículo 74 constitucional, la normatividad vigente en la materia prevé que las Unidades Ejecutoras de Gasto (UEG) puedan realizar diversas adecuaciones presupuestarias durante el ejercicio fiscal, con lo cual el monto originalmente aprobado por los legisladores puede modificarse, al alza o a la baja.

Específicamente, el Artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que las UEG pueden realizar adecuaciones presupuestarias cuando dichos cambios permitan mejorar el cumplimiento de los objetivos de sus programas.

Tales modificaciones pueden ser a las estructuras (administrativa, funcional y programática, económica y geográfica), a los calendarios de presupuesto o incluso pueden ampliar o reducir el presupuesto originalmente aprobado (modificaciones líquidas).

Conviene mencionar que dichas modificaciones presupuestales pueden ser internas o externas. De acuerdo con el Artículo 93 del Reglamento de la LFPRH, las adecuaciones externas son las que modifican los presupuestos de los Ramos al pasar recursos entre ellos, haciendo variar la distribución de los recursos entre las funciones; de manera específica, las que reducen los recursos para la Finalidad de desarrollo social; las que afectan los Programas Sujetos a Reglas de Operación, así como las que modifican los recursos en la clasificación económica, al transferir recursos de capital a gasto corriente, entre otros movimientos.

Mientras que, las adecuaciones internas son todas aquellas que solamente afectan el presupuesto de la propia UEG, normalmente se trata de movimientos presupuestales compensados al interior del presupuesto de la misma UEG.

Cuando las adecuaciones presupuestarias son de carácter externo requieren la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); en tanto que cuando las adecuaciones son internas, las autorizan las propias dependencias y sólo están obligadas a informar al respecto a la SHCP.

En ambos casos, ya sean internas o externas, conforme se establece en el Artículo 58 de la LFPRH, cuando las modificaciones hechas representen, en su conjunto, o por una sola vez, una variación mayor a 5.0 por ciento del presupuesto total del Ramo de que se trate, la SHCP deberá reportarlo en los Informes Trimestrales, a fin de que, con base en esa información, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados emita una opinión sobre dichas adecuaciones.

## Gasto Programable Aprobado y Modificado 2024

La H. Cámara de Diputados aprobó en el PEF 2024 un Gasto Programable de 6 billones 495 mil 211.9 millones de pesos (mdp), cantidad que en el transcurso del año se modificó al alza, en 372 mil 888.6 mdp, esto es, se incrementó en 5.7 por ciento; siendo los Ramos Administrativos y las Empresas Productivas del Estado los que registraron los mayores incrementos, 14.2 y 12.6 por ciento, respectivamente, como se muestra en el cuadro siguiente:

### Gasto Programable al Cierre de 2024

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Aprobado	Modificado	Variación	
			Absoluta	Relativa %
<b>Gasto Programable</b>	<b>6,495,211.9</b>	<b>6,868,100.5</b>	<b>372,888.6</b>	<b>5.7</b>
Ramos Autónomos	169,925.5	171,020.9	1,095.4	0.6
Ramos Administrativos	2,203,622.5	2,516,654.9	313,032.5	14.2
Ramos Generales	2,665,682.5	2,577,871.5	-87,811.0	-3.3
Entidades de Control Directo	1,821,779.7	1,844,206.3	22,426.6	1.2
Empresas Productivas del Estado	974,845.0	1,097,704.8	122,859.8	12.6
(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE	1,340,643.2	1,339,357.9	-1,285.3	-0.1

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2024.

Así, el presupuesto de los Ramos Administrativos pasó de un aprobado de 2 billones 203 mil 622.5 mdp a un monto modificado de 2 billones 516 mil 654.9

mdp, lo que significó un incremento, en términos absolutos, de 313 mil 32.5 mdp.

Por su parte el presupuesto de las Empresas Productivas del Estado pasó de un aprobado de 974 mil 845.0 mdp a un modificado de un billón 97 mil 704.8 mdp, es decir un incremento de 122 mil 859.8 mdp.

En contraste, los recursos aprobados a los Ramos Generales, en el transcurso del año, registraron una reducción de 87 mil 811.0 mdp, al pasar de un presupuesto aprobado de 2 billones 665 mil 682.5 mdp a un modificado de 2 billones 577 mil 871.5 mdp.

Respecto al incremento de los recursos autorizados para los Ramos Administrativos, se observa que se debió principalmente al mayor presupuesto autorizado, durante el año, a cuatro Ramos: 06 "Hacienda y Crédito Público", 13 "Marina", 21 "Turismo" y 47 "Entidades no Sectorizadas", para los cuales en conjunto se autorizaron 342 mil 534.9 mdp por arriba de lo aprobado en el PEF 2024, véase cuadro Anexo.

En el caso del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público" se observa que esto se debió, en gran parte, a la inclusión durante el año de ocho programas, para los cuales en conjunto se autorizaron 52 mil 619.5 mdp.

Entre esos Pp adicionados destacan, por sus montos: E0016 "Funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios" con 11 mil 300.0 mdp, E021 "Operación de financiamiento para el personal de las fuerzas armadas" con 7 mil 881.0 mdp; F007 "Operación de financiamiento para la exportación" con 9 mil 299.0 mdp; F026 "Operación de financiamiento y asistencia técnica" con 12 mil 29.0 mdp, y Z001 "Aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar" con 12 mil mdp.

Por su parte, el mayor gasto aprobado para el Ramo 13 "Marina" se explica por el Pp K040 "Proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros", al cual originalmente no se habían asignado recursos, en el PEF 2024, pero que, en el transcurso del año, se adicionó con un monto de 30 mil 740.0 mdp. Siendo la Entidad Paraestatal *J3L Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.* la que registró la mayor ampliación en sus recursos, 27 mil 618.4 mdp.

Conviene mencionar que, en el PEF 2024 los únicos recursos aprobados para el Pp K040 "Proyectos ferroviarios para transporte de carga y pasajeros" fueron 4 mil mdp y correspondían al Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes".

En cuanto al incremento del presupuesto del Ramo 21 "Turismo", éste se originó en el Pp K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros", para el cual en el PEF 2024 no se asignaron recursos de origen en este Ramo; no obstante, en el transcurso de año se autorizó para él un monto de 134 mil 309.8 mdp, los cuales se destinaron al proyecto del Tren Maya.

Conviene destacar que, en el PEF 2024 se aprobaron recursos para el Pp K041 "Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros" sólo en los Ramos 07 "Defensa Nacional" y 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", 120 mil mdp y 5 mil 92.0 mdp, respectivamente. Sin embargo, durante el ejercicio fiscal se redujeron 95 mil 972.7 mdp al Ramo 07 en dicho Pp K041, transfiriéndose evidentemente al Ramo 21, sin que se indiquen las causas.

En el Ramo 47 "Entidades no Sectorizadas" el mayor gasto autorizado durante el año se concentró en los Pp: E001 "Atención a la salud de personas sin seguridad social"; E003 "Atención a la salud en Centros y Hospitales Regionales de Alta Especialidad", y S313 "La Clínica es nuestra". Al primero de ellos, en el transcurso del ejercicio se otorgó un aumento de 44 mil 483.2 mdp; mientras que los otros dos no tenían recursos asignados en el PEF 2024, sino que durante el año se adicionaron, aprobándose para el E003 "Atención a la salud en Centros y Hospitales Regionales de Alta Especialidad" una cantidad de 9 mil 32.7 mdp y para el S313 "La Clínica es nuestra" 6 mil 473.4 mdp.

Finalmente, cabe mencionar que entre las mayores modificaciones a la baja en el presupuesto de 2024 destacan las realizadas a los Ramos 36 "Seguridad y Protección Ciudadana" y 12 "Salud".

En el caso del Ramos 36 "Seguridad y Protección Ciudadana" la reducción a su presupuesto, durante el año, ascendió a 29 mil 793.6 mdp, incidiendo principalmente en el Pp R001 "Provisiones para infraestructura de

seguridad", al cual se le redujo en 100.0 por ciento su presupuesto aprobado en el PEF 2024 mismo que ascendía a 23 mil 272.7 mdp.

Por su parte, la reducción al presupuesto del Ramo 12 "Salud" ascendió a 24 mil 644.0 mdp, afectándose principalmente a los Pp E023 "Atención a la Salud", -12 mil 956.6 mdp; E036 "Programa de vacunación", -9 mil 12.1 mdp, y P020 "Salud materna, sexual y reproductiva", -un mil 242.1 mdp.

## **Consideraciones Finales**

Si bien el marco legal en materia presupuestal permite la modificación de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados, es de llamar la atención la magnitud en la que se modifican las asignaciones originalmente aprobadas para áreas estratégicas como lo es la infraestructura, y prioritarias en materia social, como la salud y la seguridad pública, por lo que sería importante que la SHCP pudiera exponer de forma más amplia las razones de tales modificaciones.

De ahí la importancia de identificar los Ramos y Pp más afectados con las adecuaciones presupuestales durante el año, a fin de que los legisladores conozcan los cambios efectuados y, de ser el caso, tomar las previsiones necesarias a través de las comisiones correspondientes, a fin de que el PEF que anualmente se aprueba difiera mínimamente respecto al autorizado (y ejercido) al término del año.

## Anexo

### Gasto Programable al Cierre de 2024

(Millones de pesos y porcentajes)

Concepto	Aprobado	Modificado	Variación	
			Absoluta	Relativa %
<b>Gasto Programable</b>	<b>6,495,211.9</b>	<b>6,868,100.5</b>	<b>372,888.6</b>	<b>5.7</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>169,925.5</b>	<b>171,020.9</b>	<b>1,095.4</b>	<b>0.6</b>
01 Poder Legislativo	16,760.6	17,309.4	548.8	3.3
03 Poder Judicial	78,327.3	78,327.3	-	-
22 Instituto Nacional Electoral	32,767.0	32,764.9	-2.1	-
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722.1	1,722.1	-	-
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687.9	725.5	37.7	5.5
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,680.0	2,285.8	605.8	36.1
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,097.4	1,089.2	-8.1	-0.7
49 Fiscalía General de la República	19,333.4	19,333.5	0.1	-
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	14,245.3	14,158.6	-86.7	-0.6
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,304.5	3,304.5	-	-
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>2,203,622.5</b>	<b>2,516,654.9</b>	<b>313,032.5</b>	<b>14.2</b>
02 Oficina de la Presidencia de la República	924.1	657.5	-266.6	-28.9
04 Gobernación	10,868.8	21,659.1	10,790.3	99.3
05 Relaciones Exteriores	9,994.5	15,735.2	5,740.7	57.4
06 Hacienda y Crédito Público	28,320.8	109,973.0	81,652.1	288.3
07 Defensa Nacional	259,433.8	263,386.1	3,952.3	1.5
08 Agricultura y Desarrollo Rural	74,109.6	70,439.8	-3,669.8	-5.0
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688.3	75,386.4	-10,301.9	-12.0
10 Economía	3,960.4	3,981.0	20.6	0.5
11 Educación Pública	439,017.9	451,572.7	12,554.8	2.9
12 Salud	96,990.0	72,346.0	-24,644.0	-25.4
13 Marina	71,888.2	128,383.4	56,495.2	78.6
14 Trabajo y Previsión Social	28,603.2	28,099.8	-503.3	-1.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,880.3	15,416.0	2,535.7	19.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	70,245.5	76,515.8	6,270.3	8.9
18 Energía	167,736.2	179,182.3	11,446.1	6.8
20 Bienestar	543,933.0	524,705.2	-19,227.8	-3.5
21 Turismo	1,973.7	136,510.1	134,536.4	6816.5
27 Función Pública	1,636.6	2,633.3	996.7	60.9
31 Tribunales Agrarios	959.0	1,028.7	69.7	7.3
36 Seguridad y Protección Ciudadana	105,838.8	76,045.1	-29,793.6	-28.2
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	164.5	169.0	4.5	2.7
38 Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación	33,170.7	36,085.9	2,915.1	8.8
45 Comisión Reguladora de Energía	285.5	585.3	299.8	105.0
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	247.6	854.4	606.9	245.1
47 Entidades no Sectorizadas	137,996.6	207,847.8	69,851.2	50.6
48 Cultura	16,754.9	17,456.2	701.3	4.2
<b>Ramos Generales</b>	<b>2,665,682.5</b>	<b>2,577,871.5</b>	<b>-87,811.0</b>	<b>-3.3</b>
19 Aportaciones a Seguridad Social	1,421,823.7	1,341,602.5	-80,221.2	-5.6
23 Provisiones Salariales y Económicas	176,855.8	204,599.9	27,744.1	15.7
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	82,518.5	52,610.7	-29,907.8	-36.2
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	984,484.5	979,058.4	-5,426.1	-0.6
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>1,821,779.7</b>	<b>1,844,206.3</b>	<b>22,426.6</b>	<b>1.2</b>
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	1,345,950.7	1,355,325.2	9,374.5	0.7
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	475,829.0	488,881.1	13,052.1	2.7
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>974,845.0</b>	<b>1,097,704.8</b>	<b>122,859.8</b>	<b>12.6</b>
52 Petróleos Mexicanos	481,464.3	604,324.1	122,859.8	25.5
53 Comisión Federal de Electricidad	493,380.7	493,380.7	-	-
<b>(-) Subsidios, Transferencias y Aportaciones al ISSSTE</b>	<b>1,340,643.2</b>	<b>1,339,357.9</b>	<b>-1,285.3</b>	<b>-0.1</b>

FUENTE: elaborado por CEFP, con información de la SHCP, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2024.

## Referencias

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2024.  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.  
[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)

